

mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO: INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO.** Doña **MARCELA PATERAKIS GARRIDO** es dueña del inmueble ubicado la ciudad de Antofagasta, calle Juan Bolívar número trescientos setenta y dos, que corresponde al sitio número trece, de la manzana "A", de la Población General Oscar Bonilla, que deslinda y mide: **AL NORTE**, con área verde que lo separa de la calle Juan Bolívar, en treinta y un metros; **AL SUR**, con callejuela número uno, en treinta y un metros; **AL ORIENTE**, con calle Cerro Topater, en treinta y dos metros; y **AL PONIENTE**, con sitio número uno y doce, en treinta y dos metros. Lo adquirió por tradición, sirviendo de título traslativo de dominio la escritura pública de compraventa suscrita con **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE**, otorgada en la Notaría de Antofagasta de don Héctor Basualto Bustamante, con fecha veintinueve de septiembre de dos mil cuatro. El título de dominio se encuentra inscrito a **fojas cuatro mil trescientas cincuenta y cuatro, número cinco mil ciento cincuenta y ocho**, del Registro de Propiedad del **año dos mil cuatro** del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta. Rol de Avalúo número cinco mil quinientos dieciséis guión trece, de la comuna de Antofagasta. **SEGUNDO: VENTA DEL INMUEBLE.** Por el presente instrumento, doña **MARCELA PATERAKIS GARRIDO**, ya individualizada, vende, cede y transfiere a **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, la que, representada en la forma señalada en la comparecencia, compra, acepta y adquiere para sí la propiedad a que se alude en la cláusula primera precedente. **TERCERO: PRECIO DE LA COMPRAVENTA.** El precio de la compraventa es la suma de **cuatrocientos ochenta millones de pesos**, que la Compradora paga a la Vendedora en este acto, al contado y en dinero efectivo, a su entera y total satisfacción. **CUARTO: ESTADO DE LA PROPIEDAD.** La propiedad se vende como cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentra, con todo lo edificado y plantado, con todos sus usos, derechos, costumbres



y servidumbres, libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones y embargos, y con el pago al día del impuesto territorial, consumos de agua, luz y gas, respondiendo la Vendedora del saneamiento de la evicción y de los vicios redhibitorios en conformidad a la ley.- **QUINTO: FINIQUITO.** Las partes declaran cumplido cualquier cierre de negocio, promesa de compraventa o contrato preparatorio celebrado entre ellas relativo a los derechos sobre el inmueble objeto del presente contrato, respecto de cuyas obligaciones se otorgan el más amplio, mutuo, completo y total finiquito. **SEXTO: ENTREGA DEL INMUEBLE.** La entrega material de la propiedad se efectúa en este acto a la Compradora, libre de todo ocupante, y a plena conformidad de ésta. **SÉPTIMO: GASTOS.** Los gastos de notaría a que da origen la presente escritura, así como los gastos de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces serán de cargo de la Compradora. **OCTAVO: MANDATO.** Las partes, Vendedora y Compradora, otorgan mandato especial, gratuito e irrevocable, a los abogados don Guido Vicuña Gajardo y doña Elizabeth Parra Cortez, para que actuando uno cualquiera de ellos puedan ejecutar los actos y suscribir los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios a fin de aclarar, rectificar o completar esta escritura en relación con la individualización de la propiedad objeto del presente instrumento, sus deslindes o cualquier requisito que fuere necesario, a juicio de las partes o del Conservador de Bienes Raíces respectivo; y para inscribir adecuadamente el inmueble, pudiendo efectuar las anotaciones, inscripciones, subinscripciones y aclaraciones que fueren necesarias, con la limitación de no poder modificar el objeto del contrato o los bienes y derechos que mediante el mismo se prometen su precio y forma de pago. **NOVENO: ALZAMIENTO.** Por el presente instrumento, comparecen: Doña **DRAGA LORENA PÉREZ RIVADENEIRA**, chilena, casada, ingeniera, cédula nacional de identidad número doce millones doscientos quince mil setecientos setenta y siete guión seis, y doña **ALEJANDRA NELLY TRIGO ROJAS**, chilena, casada, técnico en administración de empresas, cédula



nacional de identidad número doce millones seiscientos trece mil seiscientos cincuenta guión uno, quienes comparecen en representación, según se acreditará, del banco **CORPBANCA**, sociedad anónima bancaria, Rol Único Tributario número noventa y siete millones veintitrés mil guión nueve, todos con domicilio en calle San Martín número dos mil seiscientos sesenta y ocho, ciudad de Antofagasta, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas mencionadas, exponen: Que, en la representación que invisten, vienen en alzar, cancelar y extinguir las hipotecas y prohibición de gravar y enajenar constituidas en favor de CORPBANCA, y que gravan el inmueble individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, hipotecas inscritas a **fojas cinco mil quinientas sesenta y ocho, número seis mil trescientos noventa**, y a **fojas cinco mil quinientas sesenta y ocho vuelta, número seis mil trescientos noventa y uno**, ambas en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, correspondientes al **año dos mil cuatro**, y la prohibición inscrita a **fojas dos mil novecientas sesenta y seis, número tres mil setecientos sesenta y ocho**, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del **año dos mil cuatro**, del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta. Los alzamientos referidos se sujetan a la condición suspensiva de que el Conservador de Bienes Raíces referido inscriba el dominio a nombre de la Compradora. **DÉCIMO:** Mediante este acto, la Vendedora declara que ha encargado a don **DIEGO ALEJANDRO ALCAYAGA CERPA**, cédula nacional de identidad número **dieciséis millones ciento treinta y cinco mil ciento sesenta y nueve guión cinco**, para que oferte, vincule e intermedie en la venta del inmueble individualizado en la cláusula primera del presente contrato. La Compradora declara estar en conocimiento de esta intermediación y se obliga al pago de una comisión equivalente a un dos por ciento del valor de venta del inmueble, impuesto incluido, que asciende a la suma total de **nueve millones seiscientos mil pesos**,



impuestos incluidos, que se pagará mediante la entrega de **CHEQUE NOMINATIVO** a nombre de la corredora o a quien le represente, contra entrega del documento tributario correspondiente y una vez que se acredite que el inmueble se encuentra inscrito a nombre de la compradora libre de todo gravamen, prohibición, litigio o embargo, mediante los certificados que emita al efecto el Conservador de Bienes Raíces respectivo. **DÉCIMO PRIMERO: FACULTAD PARA INSCRIBIR.** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones y subinscripciones que fueren procedentes ante el Conservador de Bienes Raíces y ante toda otra autoridad u organismo. **DÉCIMO SEGUNDO: PRÓRROGA DE LA COMPETENCIA.** Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Antofagasta y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia. **DÉCIMO TERCERO: DECLARACION DE ESTADO CIVIL.** Doña **MARCELA PATERAKIS GARRIDO**, ya individualizada, declara formalmente poseer el estado civil de soltera, y estar en conocimiento que los actos jurídicos de que da cuenta este instrumento se celebran precisamente en consideración a ésta declaración. Asimismo expresa conocer la disposición del artículo veintisiete de la Ley número cuatro mil ochocientos ocho, sobre Registro Civil, y las sanciones penales que conlleva la infracción de esa norma.- **INSERCIÓN DE DOCUMENTOS: 1) certificado de avalúo fiscal:** “Fecha de Emisión: 21 de Diciembre de 2015 **CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL (NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)** Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2015 Comuna : ANTOFAGASTA Número de Rol : 05516 – 00013 Dirección o Nombre de la Propiedad : JUAN BOLIVAR 372 BONILLA Destino de la Propiedad : HABITACION Nombre del Propietario : PATERAKIS GARRIDO MARCELA Rol Único Tributario : 12.268.069-K AVALUO TOTAL : \$ **137.106.583** AVALUO EXENTO DE IMPUESTO : \$ 21.504.166 AVALUO AFECTO A IMPUESTO : \$ 115.602.417 AÑO TERMINO DE EXENCION : El avalúo que se certifica ha sido determinado



según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación” **2) Certificado de Deuda: “TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Certificado de Deuda Nombre PATERAKIS GARRIDO MARCELA** Dirección JUAN BOLIVAR 372 Comuna ANTOFAGASTA ROL 00705516013 ESTE ROL (ANTOFAGASTA 00705516013) NO REGISTRA DEUDA Fecha de Emisión del Certificado: 21122015 (Liquidada al: 21122015) Emitido a las: 14:57:53 El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este ROL (00705516013). La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado. IMPORTANTEDOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS Página 1”.- **PERSONERIAS: La personería** de doña **LIDIA IRIS JULIO TORRES** para representar a Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor consta de mandato especial otorgado por escritura pública de fecha dieciséis de diciembre de dos mil quince, en la notaría de Santiago servida por don Pedro Ricardo Reveco Hormazabal. El que tuve a la vista y devolví al interesado, la que no se inserta por ser conocida del Notario autorizante, de las partes y a expresa solicitud de ellas. **La personería** de doña **DRAGA LORENA PÉREZ RIVADENEIRA** y de doña **ALEJANDRA NELLY TRIGO ROJAS** para representar a CORPBANCA consta de escrituras públicas de fecha veintiuno de abril de dos mil once, y de fecha uno de febrero de dos mil ocho, respectivamente, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, las que no se insertan por ser conocidas del Notario autorizante, de las partes y a expresa solicitud de ellas. Minuta redactada por abogados de Fundación Integra. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes con el Notario que autoriza, quien certifica que la presente escritura pública se



ha incorporado al Repertorio de Instrumentos Públicos del Oficio, bajo el número 9.182-2015.-. Se da copias. Doy fe.- **MF/-**



MARCELA PATERAKIS GARRIDO



FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

CORPBANCA

AUTORIZO CON ESTA FECHA Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 402 DEL C. ORGANICO DE TRIBUNALES ANTOFAGASTA. 21 ENE. 2016

CORPBANCA

JULIO ALEJANDRO ABAZOLO ARAVENA

Notario Público y Conservador de Minas
Segunda Notaría de Antofagasta



FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA FIEL DE LA MATRIZ QUE GUARDO EN MI REGISTRO 21 ENE. 2016
NOTARIO SUPLENTE ANTOFAGASTA





CARILLA INUTILIZADA
Art. 404 Inciso 3º Código Orgánico de Tribunales

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE CONTRATO HA SIDO
INSCRITO EN EL REGISTRO DE **PROPIEDAD A FOJAS**
736, BAJO EL NÚMERO 770, CON FECHA DE HOY.

ANTOFAGASTA, 11 DE FEBRERO DE 2016.



GONZALO PATRICIO MIRANDA DIAZ
CONSERVADOR INTERINO

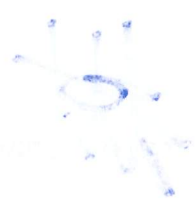
CON ESTA SE TOMÓ RAZÓN DE LAS PRESENTES
CANCELACIONES AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES EN
ELLA CITADAS.

ANTOFAGASTA, 11 DE FEBRERO DE 2016.



GONZALO PATRICIO MIRANDA DIAZ
CONSERVADOR INTERINO

10



THE SUN IS A STAR
AND IT IS VERY HOT



THE PERSON IS A
CHILD

| USO EXCLUSIVO SII | |
|-------------------|--|
| 907 | |

NRO. ATENCION:

89597579

| USO EXCLUSIVO SII | |
|-------------------|--|
| 07 | |

USO EXCLUSIVO DEL NOTARIO

| | | |
|----|------------------|------------|
| 03 | FECHA DE LLENADO | 21-01-2016 |
|----|------------------|------------|

| | | | |
|----|----------|----|----------------|
| 04 | ORIGINAL | 05 | RECTIFICATORIA |
| | X | | |

| | | |
|----|---------------------|-------------|
| 23 | RUT NOTARIO TITULAR | 5.735.196-9 |
|----|---------------------|-------------|

IDENTIFICACION DEL (O LOS) ENAJENANTE(S) O CAUSANTE(S)

| | RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES | RUT | % DERECHOS |
|-----|--|------------------|------------|
| 101 | PATERAKIS GARRIDO MARCELA | 133 12.268.069-K | 134 100,00 |
| 111 | | | 144 |
| 121 | | | 154 |
| 131 | | | 164 |
| 141 | | | 174 |
| 151 | | | 184 |

IDENTIFICACION DEL (O LOS) ADQUIRENTE(S) O HEREDERO(S)

| | RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES | RUT | % DERECHOS |
|----|---|-----------------|------------|
| 01 | FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR | 33 70.574.900-0 | 34 100,00 |
| 11 | | | 44 |
| 21 | | | 54 |
| 31 | | | 64 |
| 41 | | | 74 |
| 51 | | | 84 |

INFORMACION DE LA PROPIEDAD ENAJENADA

| | | | | | | | | | | | |
|----|---------------------------|-----|---------------|----|---------------------------|-----|------------------------------|-----|-----|----|---------------|
| 08 | NOMBRE COMUNA | 108 | CODIGO COMUNA | 77 | N° ROL DE AVALUO ASIGNADO | 78 | CERTIFICADO ASIGNACION ROLES | | | | |
| | ANTOFAGASTA | | 02201 | | 5516-13 | | N° | Año | | | |
| 06 | CALLE O NOMBRE DEL PREDIO | | | 16 | NUMERO | 26 | DEPARTAMENTO | | | | |
| | JUAN BOLIVAR | | | | 372 | | | | | | |
| 36 | LOCAL | BOX | BODEGA | 46 | POBLACION/VILLA/LUGAR | 700 | FECHA ESCRITURA | 27 | GNE | 17 | N° REPERTORIO |
| | | | | | BONILLA | | 28-12-2015 | | 1 | | 9182 |

Registre el monto de enajenación y la forma de pago sólo en una de las líneas siguientes

| | | | | | | | |
|-----|-------------------|-----|-----------------|-----|--------------|-----|--------------|
| 501 | MONTO ENAJENACION | 600 | PAGO AL CONTADO | 601 | PAGO 1er AÑO | 602 | PAGO 2do AÑO |
| | \$ 480.000.000 | | \$ 480.000.000 | | \$ | | \$ |
| 500 | MONTO ENAJENACION | 605 | PAGO AL CONTADO | 606 | PAGO 1er AÑO | 607 | PAGO 2do AÑO |
| | UF | | UF | | UF | | UF |

| | | | | | |
|----|-------------------------|-----|---------------------------------------|-----|-------|
| 79 | DFL N 2 según escritura | 604 | NOMBRE ENTIDAD QUE OTORGA EL PRESTAMO | 603 | PLAZO |
| | NO | | | | |

Dirección para el envío de correspondencia relacionada con el Impuesto Territorial.

| | | | | | |
|-----|---|----|-------|----|--------|
| 66 | DOMICILIO PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA (obligatorio para sitios no edificados) | | | 76 | NUMERO |
| 86 | DEPARTAMENTO | 96 | LOCAL | 88 | COMUNA |
| 56 | TELEFONO: | | | | |
| 920 | OBSERVACION | | | | |



FIRMA Y TIMBRE DEL NOTARIO TITULAR O SUPLENTE

USO EXCLUSIVO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD

| | | | | | |
|-----|-------|-------------------|--------|-----|-----|
| 100 | FOJAS | 200 | NUMERO | 300 | AÑO |
| | | | | | |
| | 400 | FECHA INSCRIPCION | | | |
| | | | | | |

FIRMA Y TIMBRE DEL CONSERVADOR

